

**LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS HABILITADOS Y NO HABILITADOS
PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE BODEGA DE LA
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – CORABASTOS PERÍODO
2026-2027**

En cumplimiento del cronograma establecido en la Directiva de Gerencia No. 051 de 2026, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – CORABASTOS publica el listado de candidatos habilitados y no habilitados para participar en la elección de Representantes de Bodega correspondiente al período 2026-2027, previo el cumplimiento del proceso de verificación de los requisitos e inhabilidades previstos en la citada Directiva.

Que el **ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS** determina que: *“de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., serán requisitos para ser elegido como Representante de Bodega los siguientes:*

1. Ser comerciante y tener contrato de arrendamiento vigente y debidamente legalizado con CORABASTOS, y estar a paz y salvo por todo concepto.
2. Demostrar interés por las actividades de la empresa.
3. Observar honestidad comercial y solvencia moral.
4. Tener actitud propositiva y solidaria.
5. No tener acciones judiciales en contra de CORABASTOS.

PARÁGRAFO PRIMERO: *El comerciante que se postule como candidato, debe estar a paz y salvo por todo concepto en el momento de la inscripción de su candidatura. (...)*

Así mismo el **ARTÍCULO CUARTO: INHABILIDADES.** de la misma Directiva de Gerencia determina que *“de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación de Abastos de Bogotá, constituye casual de inhabilidad para ser elegido en el comité de representantes de bodega las siguientes:*

- Existir pleito pendiente entre el aspirante y la Corporación.
- Tener sentencia privativa de la libertad y del ejercicio de los derechos civiles.
- *No encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Corporación.*

En el mismo sentido el artículo quinto establece:

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER *que la Subgerencia de Gestión Operativa e Inmobiliaria solicitará al área responsable la siguiente documentación en relación con cada uno de inscritos:*

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
Av. Carrera 80 N° 2 - 51 Bogotá D.C. PBX 453 71 88
www.corabastos.com.co
NIT. 860.028.093-7



- Paz y salvo por todo concepto (Área de Cartera).
- Constancia expedida por CORABASTOS en la cual se informe que no existe pleito pendiente entre el aspirante y la Corporación (Oficina Jurídica).
- Certificado de antecedentes penales y judiciales (Subgerencia de Gestión Operativa e Inmobiliaria).
- Certificado de vigencia y legalidad del contrato de arrendamiento (Proceso de Propiedad Raíz).

Subrayado fuera de texto

Con fundamento en la verificación efectuada por las dependencias competentes respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva de Gerencia No. 051 de 2026, se publica el siguiente listado:

BODEGA	NOMBRE CANDIDATOS	HABILITADO / NO HABILITADO
1	ELMER OLIVO CAGUEÑAS VIGOYA	HABILITADO ✓
4	MERCEDES MATEUS DE GOMEZ	HABILITADO
5	ELMER OLIVO CAGUEÑAS VIGOYA	HABILITADO
6	ELMER OLIVO CAGUEÑAS VIGOYA	HABILITADO
7	ORLANDO RAMIREZ GOMEZ	HABILITADO
11	JAIME BAQUERO CARRILLO	HABILITADO
	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BOADA	HABILITADO
12	CARLOS JULIO RUIZ VARGAS	HABILITADO
	IRIS SILENA VIDES PEÑA	HABILITADO
15	FLOR EMILCEN GONZALEZ SANTAMARIA	HABILITADO
16	MIGUEL ANDRES HERRERA VARGAS	NO HABILITADO
17	ELMER OLIVO CAGUEÑAS VIGOYA	HABILITADO
	JAIRO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ	HABILITADO
	MANUEL GUILLERMO FONSECA ROMERO	HABILITADO
	SANDRA MILENA VARGAS ARIAS	HABILITADO

18	MARCO JULIO TORRES RODRIGUEZ	HABILITADO
21	JULIO CESAR LADINO LADINO	HABILITADO
	WILLIAM SANABRIA JIMENEZ	HABILITADO
23	DIEGO ARMANDO ARIAS SOLER	NO HABILITADO
	MARIA FRANCY CUADRADO RAMOS	HABILITADO
	JUAN DE JESUS CUAN LOPEZ	HABILITADO
24	DIEGO ARMANDO ARIAS SOLER	NO HABILITADO
	RAFAEL ANTONIO JURADO GARAVITO	HABILITADO
25	HUGO YEZID RAMIREZ CASTILLO	HABILITADO
	ROSNALDO JOAQUIN CATAÑO CORDOBA	HABILITADO
26	ANA JULIA FLOREZ RIAÑO	HABILITADO
	MARIA GLADIS MARIÑO MORALES	HABILITADO
	SANDRA JAZMIN CADENA ZAMBRANO	HABILITADO
29	ALEXANDER CALDERON MARTINEZ	HABILITADO
	MIGUEL ALARCON BLANCO	HABILITADO
	ROSA MATILDE MALAGON SUAREZ	HABILITADO
30	DIEGO FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ	HABILITADO
	RUTH MERY PUERTO MORALES	HABILITADO
31	HELI CARRANZA ROLDAN	HABILITADO
	RODRIGO GARAVITO AGUILAR	HABILITADO
35	JAIRO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ	HABILITADO
39	ROSA MATILDE MALAGON SUAREZ	HABILITADO
40	LUIS EDUARDO GONZALEZ MELO	HABILITADO
42	ELMER OLIVO CAGUEÑAS VIGOYA	HABILITADO
44	AMANDA TORRES MONCALEANO	HABILITADO
45	JORGE ENRIQUE CASTRO TORRES	HABILITADO

47	LIGIA CARMENZA RODRIGUEZ RUEDA	HABILITADO
48	JACKELINE CARRILLO CANDELO	HABILITADO
55	ASTRID SUAREZ QUIROGA	HABILITADO
60	ADRIANA MILENA CHAPARRO ORTIZ	NO HABILITADO
61	DIEGO ARMANDO ARIAS SOLER	NO HABILITADO
62	MARIZOL BUITRAGO RAMIREZ	HABILITADO
70	JOSE ALEJANDRO LOPEZ ALDANA	HABILITADO
81	FLOR EMILCEN GONZALEZ SANTAMARIA	HABILITADO
	JAIR ALFONSO ESTRADA RODRIGUEZ	HABILITADO
	LILIANA BARBOSA RODRIGUEZ	HABILITADO
	MIGUEL ALARCON BLANCO	HABILITADO
	PABLO ELIAS BARRERA VARGAS	HABILITADO
82	EULISER VARGAS ORTIZ	HABILITADO
	MARYSOL FORERO PABON	HABILITADO
	YUBER HERNAN CIFUENTES PULIDO	HABILITADO
83	MICHAEL STIVEN GARCIA	HABILITADO
84	LUIS EDUARDO GONZALEZ MELO	HABILITADO
85	FLOR EMILCEN GONZALEZ SANTAMARIA	HABILITADO
86	OMAR ALFONSO SANTAMARIA	HABILITADO
98	JOSE NICOLAS LONDOÑO	NO HABILITADO

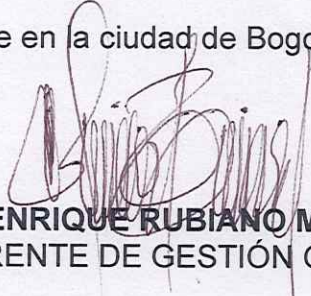
Los aspirantes identificados como "NO HABILITADOS" no acreditaron el cumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en la Directiva de Gerencia No. 051 de 2026 o se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad allí previstas, según la verificación realizada por las dependencias competentes.

La presente publicación constituye el medio oficial mediante el cual CORABASTOS comunica el resultado de la verificación de requisitos e inhabilidades realizada dentro del proceso de elección de Representantes de



Bodega para el período 2026-2027 y se expide con fundamento en la información certificada por las dependencias competentes respecto del cumplimiento de los requisitos, la inexistencia de inhabilidades y la verificación documental de cada uno de los aspirantes.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.



MARIO ENRIQUE RUBIANO MONROY
SUBGERENTE DE GESTIÓN OPERATIVA E INMOBILIARIA (e)

Reviso: Juan David Pachon Campos - Jefe (E) De Propiedad Raíz
Jairo Enrique Corredor Castilla - Jefe Jurídico
Helia Patricia Garzón Páez - Jefe (E) De Cartera

